

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

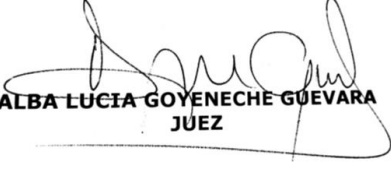


PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 2019 00671 00

En atención a la solicitud que antecede, concédase la apelación interpuesta por el extremo actor, en contra de la sentencia de fecha veintinueve (29) de Setiembre de dos mil veintidós (2022), proferida por este Despacho Judicial, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, por Secretaría remítase, en los términos del inciso 4° del art. 324 del C.G. del P., el expediente ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <u>11/10/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No.174</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
